



INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO

EDUCACION PARA LA VIDA EN SOCIEDAD

ACUERDO DE CREACION No. 01573 SEPTIEMBRE 10 DE 1973 Resolución de Integración N. 12503
Octubre 10 de 2002 Resolución de Integración de la Media Técnica. No. 0367 de 7 de marzo de 2014
CODIGO DANE 168081001306 – NIT 800034438-0

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 022-2026

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
NIT	800.034.438-0
ADMINISTRADOR DEL GASTO	ANTONIO FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ
CC N°	88.155.487 de Pamplona
DIRECCIÓN	Diagonal 60 # 42-60 Barrio las Granjas.
CORREO ELECTRONICO	rectoria@colcamilo.edu.co
CONTRATISTA	ELIANA PATRICIA FRANCO CORREA
IDENTIFICACION	1.096.204.553 de Barrancabermeja
DIRECCIÓN	Calle 50 No. 22-40
TELEFONO O CELULAR	3114630312
CORREO ELECTRÓNICO	Nana-franko30@outlook.com
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$21.980.000)
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE MESONES, REPISAS Y LOCKERS DESTINADOS A LA ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA SALA DE INFORMÁTICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
PRESUPUESTO	CDP No. 26-00027, FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 DE JUNIO DE 2026, FUENTE DE FINANCIACIÓN: TRANSFERENCIA POR GRATUIDAD, CODIGO DEL PRESUPUESTO: 2.1.2.01.01.004.01.01.02, RUBRO DEL PRESUPUESTO: MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISIÓN	LUIS ENRIQUE JIMENEZ SOTO ALMACENISTA

En el Municipio de Barrancabermeja, se reunieron, **ANTONIO FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 88.155.487 de Pamplona, quien obra en calidad de rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO** con NIT **800.034.438-0**, **LUIS ENRIQUE JIMENEZ SOTO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.104.128.750 de Puerto Wilches actuando como supervisor del presente contrato, y por otra parte **ELIANA PATRICIA FRANCO CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.204.553 expedida en Barrancabermeja, propietario del establecimiento de comercio **MULTISERVICIOS ELECTRONICOS E.F.C**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1) SOPORTE JURIDICO

Que para ejecución del contrato se ha cumplido con la acreditación por parte del contratista que se encuentra al día en el pago a seguridad social integral.

2) SOPORTES FINANCIEROS

Concepto	Acto	Fecha	Código	Rubro	Fuente de Financiación	Valor
C.D.P.	26-00027	18/06/2026	2.1.2.01.01.004.01.01.02	TRANSFERENCIA POR GRATUIDAD	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	\$21.980.000
R.P.	26-00026	25/06/2026	2.1.2.01.01.004.01.01.02	TRANSFERENCIA POR GRATUIDAD	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	\$21.980.000



INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO

EDUCACION PARA LA VIDA EN SOCIEDAD

ACUERDO DE CREACION No. 01573 SEPTIEMBRE 10 DE 1973 Resolución de Integración N. 12503
Octubre 10 de 2002 Resolución de Integración de la Media Técnica. No. 0367 de 7 de marzo de 2014
CODIGO DANE 168081001306 – NIT 800034438-0

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio el día veinticinco (25) de junio de 2026.
3. Fijar como fecha de finalización el día siete (07) de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los nueve (9) del mes de junio de 2026.

El Contratante,

El Contratista,

PhD. ANTONIO FRANCISCO GOMEZ M.
Rector

ELIANA PATRICIA FRANCO CORREA
CC No. 1.096.204.553 de Barrancabermeja

Supervisor

LUIS ENRIQUE JIMENEZ SOTO
Almacenista

Proyectó: Sor Maria Suarez; Abogada Externa